RESOLUCION DE APERTURA No. 003
(20 DE MAYO DE 2026)

T.R.D 150.11.3/003

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA REST-SAMC No. 003 DE 2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMPLEMENTO ALIMENTARIO RACION INDUSTRIALIZADA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META"

La Secretaria Social y Desarrollo Comunitario Municipal en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, facultado conforme delegación conferida mediante Decreto 156 de 2013 de conformidad con la Ley 80 de 1993, en armonía con la Ley 1150 de 2007, los decretos Reglamentarios 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Restrepo-Meta, pretende seleccionar el contratista que lleve a cabo el contrato que lleve por objeto: **"SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMPLEMENTO ALIMENTARIO RACION INDUSTRIALIZADA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META",** de acuerdo a presupuesto oficial, estudios previos y anexo técnico.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación pública se procede a tener como fundamento jurídico la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

Que la convocatoria pública y los estudios previos se podrán consultar en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE/SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina de Contratación del Municipio de Restrepo ubicada en la Carrea 7 N°8-01 Barrio Centro.

Que la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, El Municipio de Restrepo tendrá como factores de evaluación: mayor puntaje de los factores de ponderación señalados en el pliego de condiciones; así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos – experiencia y financieros.

Que el estudio previo y demás documentos previos que soportan el proceso de selección, permanecieron publicados en el SECOPII, garantizando así el cumplimiento del principio de publicidad.

Que durante la publicación del proyecto de pliegos de condiciones se recibieron observaciones al mismo las cuales fueron resueltas por la entidad dentro del término estipulado en el cronograma.

RESOLUCION DE APERTURA No. 003
(20 DE MAYO DE 2026)

Que durante el plazo establecido en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones la Entidad recibió solicitudes para limitar el proceso a Mipymes:

INTERESADO	SOLICITUD	FECHA RECIBIDO
INVERSIONES MERCATO S.A.S. NIT. 901.171.612-9 R.L. VIVIANA CORTES DIAZ C.C. N° 40.332.165	LIMITAR A MIPYMES DEPARTAMENTAL	19 DE MAYO DE 2026 – 4:11 P.M.
SEN SOCIAL S.A.S. NIT. 901.708.191-7 R.L. SANTIAGO ANIBAL SENDOYA HURTADO C.C. N° 1.234.788.969	LIMITAR A MIPYMES DEPARTAMENTAL	19 DE MAYO DE 2026 – 4:54 P.M.

Que de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria se limitara a Mipymes, en atención a que el presupuesto de este proceso se encuentra dentro del rango establecido en dicha norma.

Que teniendo en cuenta que se recibió el número mínimo de solicitudes para limitar el proceso a Mipymes departamentales y que es potestativo de la entidad limitarlo a Mipymes departamentales o municipales, para garantizar la pluralidad de oferentes y en cumplimiento de la normatividad descrita cuya finalidad es buscar la protección de las mipymes de orden territorial, el presente proceso se limitara a Mipymes Departamentales.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA REST-SAMC No. 003 DE 2026 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y COMPLEMENTO ALIMENTARIO RACION INDUSTRIALIZADA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META"**, por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($479.919.600.oo) MONEDA CORRIENTE.** Incluido IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	11 DE MAYO DEL 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

RESOLUCION DE APERTURA No. 003
(20 DE MAYO DE 2026)

PUBLICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	11 DE MAYO DEL 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	11 DE MAYO DEL 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 11 DE MAYO AL 19 DE MAYO DEL 2026 A LAS 6:00 P.M.	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
MANIFESTACION PARA LIMITAR A MIPYMES	HASTA EL 19 DE MAYO DEL 2026 A LAS 6:00 P.M.	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
RESPUESTA Y PUBLICACION A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	20 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 4:00 P.M.	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
EXPEDICIÓN Y PUBLICACION ACTO DE APERTURA DEL PROCESO.	20 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 6:00 P.M.	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PUBLICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	20 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 6:00 P.M.	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
MANIFESTACION DE INTERÉS	DEL 21 AL 22 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 6:00 P.M.	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
SORTEO (SOLO EN CASO DE RECIBIR MÁS DE 10 MANIFESTACIONES DE INTERÉS VÁLIDAS).	25 DE MAYO DE 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

RESOLUCION DE APERTURA No. 003
(20 DE MAYO DE 2026)

PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	25 DE MAYO DE 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PLAZO PARA RESPONDER OBSERVACIONES	26 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 5:00 P.M.	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PLAZO PARA ADENDAR	26 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 6:00 P.M.	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PRESENTACION DE LAS OFERTAS	HASTA EL 28 DE MAYO DE 2026 A LAS 10:00 A.M	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN LOS ASPECTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS	EL 28 Y 29 DE MAYO DE 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACION	EL 29 DE MAYO DE 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL MISMO	DEL 01 DE JUNIO AL 03 DE JUNIO DE 2026 HASTA LAS 6:00 P.M.	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PUBLICACIÓN DE LA RESPUESTA DADA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL INFORME DE EVALUACION	04 DE JUNIO DE 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	04 DE JUNIO DE 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	05 DE JUNIO DE 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ENTREGA DE GARANTIAS	05 DE JUNIO DE 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
APROBACION DE GARANTÍAS	09 DE JUNIO DE 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario podrá ser modificado mediante adenda expedida por el Municipio de Restrepo, el cual será publicado en la página del SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y toda vez que se cumplieron con los requisitos exigidos en la normatividad aplicable y en el pliego de condiciones, el presente proceso se LIMITA A MIPYMES Departamentales.

ARTICULO CUARTO: Procédase a publicar de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los documentos que allí se relacionan con el fin de garantizar la publicidad del proceso de selección.

ARTICULO QUINTO: El Municipio de Restrepo cuenta con la disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación, expedida por la Secretaria de Hacienda del Municipio:

	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		**VALOR (Pesos)**	**PARTICIPACIÓN EN VALOR TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN**
	FUENTE	**RUBRO**		
No. de CDP N°298 DEL 15 DE ABRIL DE 2026.	1.2.4.3.03	22.01.0700.028.2024506060059-1.2.4.3.03 SGP Propósito General Libre inversión.	**$455.739.446.oo**	94.96%
	1.3.3.8.03	22.01.0700.028.2024506060059-1.3.3.8.03- R.B SGP Propósito General Libre inversión	**$13.173.041.oo**	2.74%
	1.3.3.8.04	22.01.0700.028.2024506060059-1.3.3.8.04- R.B SGP Propósito General Libre Destinación Municipios categorías 4,5y6.	**$11.000.000.oo**	2.29%
	1.3.3.9.01	22.01.0700.028.2024506060059-1.3.3.9.01- R.B SGP Asignación Especial-	**$7.113.oo**	0.01%

		programas de alimentación escolar.		
Valor Total Fuentes de Financiación - PAE 2026			**$479.919.600.oo**	100%

ARTICULO SEXTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias de profesionales para que realicen control social sobre el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA REST-SAMC No. 003 DE 2026,** para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Restrepo (Meta) a los veinte (20) días del mes de mayo del 2026.

ANDREA AGUIRRE RAMOS.
ANDREA DEL PILAR AGUIRRE RAMOS
Secretaria Social y Desarrollo Comunitario

Proyectó: Raúl Albeiro Cèspedes B.
Asesor Jurídico Contratación CPS- 001-2026